



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RG - EX-2022-00031740- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados por el cual solicita la rescisión al Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público), aprobado por RD-2023-2108-E-UNC-DEC#FCE, suscripto con el Dr. Carlos Alberto Molina Sandoval, DNI N° 24.172.789;

Y CONSIDERANDO:

Que las inscripciones para la cohorte 2024 de la carrera de posgrado Especialización en Sindicatura Concursal, no ha tenido la demanda mínima esperada, lo que no amerita la apertura de una nueva cohorte;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar el pedido elevado y en consecuencia rescindir retroactivamente al 1 de mayo de 2024 al Contrato de Locación de Servicio Profesional Independiente (sin relación de empleo público) suscripto con el Dr. Carlos Alberto Molina Sandoval, DNI N° 24.172.789, aprobado por RD-2023-2108-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

